



CONCEJO DISTRITAL
SANTA CRUZ DE MOMPOS
NIT: 806010520-5



RESOLUCIÓN No. 18
(19 agosto de 2023)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICAN LOS RESULTADOS DEFINITIVOS DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS Y DE LA PRUEBA DE COMPETENCIAS DEL CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER EL CARGO DE PERSONERO DISTRITAL DE SANTA CRUZ DE MOMPOS – BOLIVAR, PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2028.

LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO DISTRITAL DE SANTA CRUZ DE MOMPOS - BOLIVAR, en ejercicio de las facultades constitucionales, legales y reglamentarias conferidas por el numeral 8° del artículo 313 de la Constitución Política; el artículo 32 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012; el artículo 35 de la Ley 136 de 1994 y el artículo 170 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 35 de la Ley 1551 de 2012, en cumplimiento de lo establecido en el título 27 del Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que la Mesa Directiva del Concejo expidió la Resolución N° 10 del 10 de julio de 2023 ***“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA y REGLAMENTA EL CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE MÉRITOS PARA LA SELECCIÓN DEL PERSONERO DISTRITAL DE SANTA CRUZ DE MOMPOS – BOLIVAR, PARA EL PERIODO INSTITUCIONAL 2024 -2028.”***

Que en artículo 20 de la Resolución 10 de julio 10 de 2023 se estableció la Clase, Carácter, Puntaje Mínimo Aprobatorio y Peso dentro del Concurso de las pruebas a aplicar en el proceso de selección.

Que mediante Resolución 17 del 09 de agosto de 2023 fueron publicados los resultados preliminares de las pruebas de conocimientos académicos y de competencias del concurso público y abierto de méritos para la selección de personero distrital 2024 – 2028.

Que conforme al artículo 36 de la Resolución 10 de 2023 los participantes tuvieron la oportunidad de presentar reclamaciones contra los resultados de las pruebas, las cuales fueron resueltas en las fechas establecidas en el cronograma.



CONCEJO DISTRITAL
SANTA CRUZ DE MOMPOS
NIT: 806010520-5



Que conforme al artículo 35 de la Resolución 10 de julio 10 de 2023 se deben publicar los resultados de las pruebas.

Que de acuerdo con el cronograma del concurso de méritos se hace necesario publicar los resultados de las pruebas antes citadas.

Que, en mérito de lo anterior, y para dar continuidad al proceso de selección, la mesa directiva del Honorable Concejo Distrital de SANTA CRUZ DE MOMPOS - BOLÍVAR

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Publicar los resultados definitivos de la Prueba de Conocimientos académicos del Concurso Público y Abierto de Méritos para proveer el cargo de Personero Distrital para el periodo constitucional 2024 - 2028, el cual se conforma de la siguiente manera:

ITEM	IDENTIFICACION	PUNTAJE
1	1051673442	77,14
2	1046427463	NO PRESENTO
3	9272916	NO PRESENTO
4	1129530365	65,71
5	1082991744	61,43
6	1088974033	NO PRESENTO
7	1051669862	41,43
8	9262886	NO PRESENTO
9	1104432570	NO PRESENTO

ARTICULO SEGUNDO. Publicar, de conformidad con el numeral 1 y 2 del artículo 35 de la Resolución 10 de julio 10 de 2023, los resultados definitivos de la Prueba de Competencias, así:



CONCEJO DISTRITAL
SANTA CRUZ DE MOMPOS
NIT: 806010520-5



Nº	IDENTIFICACION	PRUEBA DE COMPETENCIAS
1	1051673442	56,56
2	1129530365	34,06

ARTÍCULO TERCERO. Contra los presentes resultados no proceden recursos por la vía gubernativa por tratarse de una publicación de trámite.

ARTÍCULO CUARTO. Ordenar que a través de la Secretaria General del Concejo Distrital se publique la presente Resolución en la cartelera general y en la página web de la Alcaldía Distrital de Santa Cruz de Mompos (Bolívar) y comunicar a la UCEVA para que en colaboración publique en su página web la difusión de la presente resolución.

ARTICULO QUINTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en la Honorable Corporación Concejo Distrital de Santa Cruz de Mompos (Bolívar) a los diecinueve (19) días del mes de agosto de 2023.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO POR:

JIMMY A. PEDROZO CASTRO
Presidente

ORIGINAL FIRMADO POR
MIRIAM RODRIGUEZ CORRALES
Primer Vice- presidente

SAID HAZBUN PORRAS
Segundo Vice-presidente